

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.056

Jueves 23 de Enero de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2600462

EXTRACTO

Iván Torrealba Acevedo, Notario Público Titular de la 33 Notaría Santiago, Huérfanos 979, 5° piso, Of. 501, certifico: Por escritura pública hoy, Repertorio 667-2025, ante mí, CAROLINA ESPERANZA ARRUÉ BELLO y XIMENA ANGÉLICA ARRUÉ BELLO, constituyeron sociedad por acciones de nombre "AMBIDEXTRO SpA"; Objeto: El objeto de la sociedad es: /i/ asesoría, consultoría o asistencia técnica a personas naturales o jurídicas en relación con la investigación científica, tecnológica, económica, social, medioambiental, legal y cultural desarrollada por sí o con o por terceros, sean personas naturales o personas jurídicas de derecho público o privado, nacionales e internacionales; /ii/ el desarrollo de actividades de investigación, creación, adaptación, diseño, fabricación y desarrollo de técnicas, procesos y prototipos, por cuenta propia o ajena, tendientes al desarrollo de soluciones tecnológicas e innovadoras; /iii/ formulación, gestión, ejecución y administración de proyectos propios o para terceros con valor económico, social y medioambiental; /iv/ transferencia tecnológica, mediante cualesquiera actos jurídicos, de tecnología desarrollada por sí o con o por terceros, a personas naturales o jurídicas; /v/ la promoción para el establecimiento de centros especializados, laboratorios, centros demostrativos y experimentales, en cualquier parte del país o del extranjero; /vi/ formación y capacitaciones para capital humano a nivel nacional y/o internacional; /vii/ el diseño de metodologías y procedimientos de investigación de autoría propia, el patentamiento, registro o inscripción de propiedad intelectual o industrial de desarrollos propios o de terceros; /viii/ promoción e impulso de emprendimientos de base tecnológica con foco económico, medioambiental y social, dentro y fuera del país; /ix/ la colaboración con organismos públicos y/o privados en el desarrollo de políticas e iniciativas públicas, en el análisis, y propuesta de mejora de programas e iniciativas relacionados con la investigación científica, tecnológica, económica, social y medioambiental, dentro y fuera del país; y /x/ cualquier otro objeto que los socios acordaren, ya sea que se relacione o no, directa o indirectamente, con los objetos sociales u otros. Capital: \$1.000.000.- suscrito, aportado y pagado de la siguiente manera: doña CAROLINA ESPERANZA ARRUÉ BELLO, \$600.000.-equivalente a 600 acciones, suma que se pagará dentro de dos años; y doña XIMENA ANGÉLICA ARRUÉ BELLO, \$400.000.-, equivalente a 400 acciones, suma que se pagará en dentro de dos años.; Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 16 de Enero de 2025.

CVE 2600462

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl